

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 146-2020-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 30 de octubre del 2020.

**VISTO:** El Informe N° 402-2020-DRH-EPS ILO S.A. de fecha 29/10/2020 de la División de Recursos Humanos, Informe N°111-2020-GAF-EPS ILO S.A. de fecha 30/10/2020 de la Gerencia Administrativa Financiera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establecen que el Sistema de Fortalecimiento de Capacidades (SFC), con recursos propios o provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, ejecuta a nivel nacional a través de sus órganos, programas y organismos adscritos, programas de capacitación, asistencia técnica e innovación y transferencia tecnológica para la creación y el fortalecimiento de capacidades en apoyo a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento; que incluye la gestión empresarial, la gestión económico financiera y la gestión técnico operativa. La planificación de las acciones para el fortalecimiento de capacidades debe incluir el impacto esperado en cuanto a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 03/07/2018, se aprobó el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales de la EPS ILO S.A. Periodo 2018-2021, con un Presupuesto de S/329,100.00 (Trescientos veintinueve mil cien con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 402-2020-DRH-EPS ILO S.A., la Jefe (e) de la División de Recursos Humanos solicita se incorpore en el Plan de Fortalecimiento de Capacidades aprobado con Resolución N°109-2018-GG-EPS ILO S.A., la acción de capacitación “Ética y su Importancia en la Función Pública”, para de esta manera cumplir con la implementación de la Medida de Remediación del Plan de Acción Anual del año 2020 del Sistema de Control Interno; para tal fin adjunta el Formato 11 (Presupuesto del PFC) Actualizado, informando que se ha estimado reducir la acción de capacitación “Curso Taller para mejora de Clima Laboral IN HOUSE” de S/ 4,000.00 a S/ 2,500.00, debido a que se desarrollará de manera virtual por la situación de emergencia, lo que permite incluir la acción de capacitación del Curso “Ética y su Importancia en la Función Pública” con un presupuesto de S/1,500.00, no alterando el presupuesto total del Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el horizonte 2018-2021 aprobado”; por lo que Gerencia Administrativa Financiera con Informe N°111-2020-GAF-EPS ILO S.A. solicita su aprobación, según lo siguiente:

**FORMATO 11 PFC ACTUAL**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS			
		2018	2019	2020	2021
	Taller para mejora de clima laboral IN HOUSE			4,000	4,000

**FORMATO 11 PFC ACTUALIZADO**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS			
		2018	2019	2020	2021
	Taller para mejora de clima laboral IN HOUSE			2,500	2,500
	Ética y su importancia en la Función Pública			1,500	1,500

Por lo que una vez revisado, es pertinente emitir Resolución;

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales de la EPS ILO S.A. Periodo 2018-2021, incorporándose en el Ítem 5.1 la acción de capacitación “Ética y su importancia en la Función Pública”, no alterando el presupuesto aprobado, según el Formato 11 PFC, quedando de la siguiente manera:

**FORMATO 11 PFC**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS				TOTAL
		2018	2019	2020	2021	
5.1	PROCESOS: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, DESARROLLO DE PERSONAL, EVALUACIÓN DE PERSONAL, GESTION DE LAS COMPENSACIONES Y BENEFICIOS	0	4,500	4,000	8,500	17,000
	Curso sobre normativa laboral vigente - SUNAFIL		2,000		2,000	4,000
	Curso práctico Gestión por competencias - SERVIR		2,000		2,000	4,000
	Taller para mejora de clima laboral IN HOUSE			2,500	2,500	5,000
	Ética y su importancia en la función publica			1,500	1,500	3,000
	Curso práctico ortografía y redacción, Instituto tecnológico local		500		500	1,000



**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, ejecute las acciones del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales de la EPS ILO S.A. Periodo 2018-2021, realice el seguimiento y evaluación de las acciones.



**ARTICULO TERCERO:** Notificar con la presente Resolución y anexos, a la Gerencia Administrativa Financiera, División de Recursos Humanos para que realice la socialización a todos los trabajadores de la EPS ILO S.A., a la Oficina de Informática para su publicación en el Portal Institucional de la EPS ILO S.A. ([www.epsilo.gob.pe](http://www.epsilo.gob.pe)) y al Órgano de Control Institucional para fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**

**E.P.S. ILO S.A.**  
 CPC: SOLANGE AGUIRRE FLORES  
 GERENTE GENERAL  
 COD. MATRÍCULA 20-100